

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCIÓN N°	
104	/024

29 de octubre de 2024.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de dos Becarios para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargado con funciones de gestión en memorando de fecha 27/02/2024, surge la necesidad de la contratación de dos Becarios para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección del ITR Norte, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 29 de octubre de 2024;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de Becarios para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de dos Becarios para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial en el Instituto Tecnológico Regional Norte, con una dedicación de 15 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Mgter. Nathalie Assuncao, Mgter Marcelo Ubal, y Lic. Pablo Cuña y como suplente al Mgter. André Da Silva.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. S.', is located in the lower right quadrant of the page.

## **PRIA 1/24**

### **Becario para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial**

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes para Becario del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial con el objetivo de apoyar técnicamente, administrativamente y en la logística de las actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión de las diferentes actividades del mencionado programa.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

#### **PROPÓSITO GENERAL**

Contratación de 2 (dos) Becarios para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial, quienes deberán brindar apoyo técnico, administrativo y logístico en las actividades de investigación, enseñanza y prácticas desarrolladas por el programa.

#### **FUNCIONES Y TAREAS**

- Colaborar con la coordinación de la carrera en actividades administrativas, académicas y de relación con el medio.
- Apoyar la planificación, gestión y ejecución de eventos (charlas, talleres, seminarios, administración de salas virtuales, etc.) desarrollados por el programa.
- Articular con la Unidad de Comunicación y Difusión, y su referente en cada ITR, para promover las actividades organizadas por el Programa y el seguimiento de su difusión.
- Apoyar el seguimiento, sistematización y documentación de la información relativa a cursos y actividades, que indiquen la coordinación en articulación con los docentes.
- Apoyar el seguimiento y actualización de procesos administrativos vinculados a los componentes del programa (apoyo al mantenimiento de equipos y al seguimiento de compra de materiales y equipamientos y servicios, reserva de salones para eventos, organización de materiales e insumos para clases y proyectos, talleres presenciales, etc.)
- Participar y colaborar en las reuniones del equipo de trabajo.
- Participar en la creación y actualización de productos concretos (páginas web, documentos, drive, prototipos, presentaciones, planillas, cronogramas, etc.) que guarden relación con la planificación de actividades del Programa, y contribuyan a dar difusión al trabajo por el equipo.
- Apoyar las reservas en caso de viajes, así como emisión de vouchers de pasaje, solicitados por los/las docentes del programa, para el desarrollo de actividades en territorio.
- Apoyar la puesta en marcha de las prácticas de laboratorio de diferentes UCs.
- Colaborar con el docente responsable del laboratorio en llevar a cabo tareas de recolección de información, seguimiento y control de inventario, procedimientos y actividades realizadas al interior de los mismos.

- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Estudiantes de la carrera relacionadas con Robótica, Ciencia de datos, Tecnologías de la Información, Inteligencia Artificial, Control y Automática, Análisis y Desarrollo de Sistemas, Logística, Electrónica o Energías Renovables o afines.
- Se valorará (entre otros factores) la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.**

### **EXPERIENCIA**

- No se requiere experiencia laboral previa

### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Inglés nivel básico.
- Portugués nivel intermedio.
- Uso de plataforma educativa Moodle.

### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

### **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá técnicamente del Docente con funciones de gestión del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial y administrativamente del Director del Instituto Tecnológico Regional Norte.

### **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en Rivera o localidades cercanas.

- 15 horas semanales.
- Remuneración: 2 BPC nominales (\$ 12.354 nominales) En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 3 BPC nominales (\$ 18.531 nominales).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)**

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

### **ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

### **ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)**

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.

- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

## **POSTULACIONES Y CONSULTAS**

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando su escolaridad en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref. PRIA 1/24, hasta el XX/XX/2024 a las 23:59 hs.**
- Enviar consultas a la casilla capitalhumano@utec.edu.uy
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) [www.utec.edu.uy](http://www.utec.edu.uy)

**UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.**

---

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Mgter. Nathalie Assuncao
- Mgter. Marcelo Ubal
- Lic. Pablo Cuña

Suplentes:

- Mgter André Da Silva

## **PRIA 1/24**

### **Becario para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial**

UTECH llama a conformar un registro de Aspirantes para Becario del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial con el objetivo de apoyar técnicamente, administrativamente y en la logística de las actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión de las diferentes actividades del mencionado programa.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

### **PROPÓSITO GENERAL**

Contratación de 2 (dos) Becarios para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial, quienes deberán brindar apoyo técnico, administrativo y logístico en las actividades de investigación, enseñanza y prácticas desarrolladas por el programa.

### **FUNCIONES Y TAREAS**

- Colaborar con la coordinación de la carrera en actividades administrativas, académicas y de relación con el medio.
- Apoyar la planificación, gestión y ejecución de eventos (charlas, talleres, seminarios, administración de salas virtuales, etc.) desarrollados por el programa.
- Articular con la Unidad de Comunicación y Difusión, y su referente en cada ITR, para promover las actividades organizadas por el Programa y el seguimiento de su difusión.
- Apoyar el seguimiento, sistematización y documentación de la información relativa a cursos y actividades, que indiquen la coordinación en articulación con los docentes.
- Apoyar el seguimiento y actualización de procesos administrativos vinculados a los componentes del programa (apoyo al mantenimiento de equipos y al seguimiento de compra de materiales y equipamientos y servicios, reserva de salones para eventos, organización de materiales e insumos para clases y proyectos, talleres presenciales, etc.)
- Participar y colaborar en las reuniones del equipo de trabajo.
- Participar en la creación y actualización de productos concretos (páginas web, documentos, drive, prototipos, presentaciones, planillas, cronogramas, etc.) que guarden relación con la planificación de actividades del Programa, y contribuyan a dar difusión al trabajo por el equipo.
- Apoyar las reservas en caso de viajes, así como emisión de vouchers de pasaje, solicitados por los/las docentes del programa, para el desarrollo de actividades en territorio.
- Apoyar la puesta en marcha de las prácticas de laboratorio de diferentes UCs.
- Colaborar con el docente responsable del laboratorio en llevar a cabo tareas de recolección de información, seguimiento y control de inventario, procedimientos y actividades realizadas al interior de los mismos.

- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Estudiantes de la carrera relacionadas con Robótica, Ciencia de datos, Tecnologías de la Información, Inteligencia Artificial, Control y Automática, Análisis y Desarrollo de Sistemas, Logística, Electrónica o Energías Renovables o afines.
- Se valorará (entre otros factores) la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.**

#### **EXPERIENCIA**

- No se requiere experiencia laboral previa

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Inglés nivel básico.
- Portugués nivel intermedio.
- Uso de plataforma educativa Moodle.

#### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

#### **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá técnicamente del Docente con funciones de gestión del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial y administrativamente del Director del Instituto Tecnológico Regional Norte.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en Rivera o localidades cercanas.
- 15 horas semanales.

- Remuneración: 2 BPC nominales (\$ 12.354 nominales) En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 3 BPC nominales (\$ 18.531 nominales).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)**

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

### **ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

### **ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)**

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

### **POSTULACIONES Y CONSULTAS**

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando su escolaridad en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref. PRIA 1/24**, hasta el XX/XX/2024 a las 23:59 hs.
- Enviar consultas a la casilla [capitalhumano@utec.edu.uy](mailto:capitalhumano@utec.edu.uy)
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) [www.utec.edu.uy](http://www.utec.edu.uy)

**UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.**

---

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Mgter. Nathalie Assuncao
- Mgter. Marcelo Ubal
- Lic. Pablo Cuña

Suplentes:

- Mgter André Da Silva